

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21252 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 505/2013, NIG número 20.05.2-13/003020, por auto de 17/5/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmobiliaria Orio Txoko Txiki, S.L., con NIF B-20644423, con domicilio en Calle Nafarroa - Villa Txoko Txiki, número 13 - 20800 Zarautz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarautz (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por: Norgestion & Audyge Administradores Concursales, S.L.

Domicilio postal: P.º Francia, 4, entlo. izda., 20012-Donostia.

Dirección electrónica: acotxokotxiki@nyaadmininconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 23 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130031738-1